#### PROGRAMA

# CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

# CANDIDATA VANNIA PACHECO BUSTOS

### PRESENTACIÓN

Mi nombre es Vannia Lorena Pacheco Bustos, Profesora de educación física e Ingeniera comercial, también soy mamá de dos bebes por los que quiero cambiar este país, para que ambos, tanto mi hijo como mi hija tengan igualdad de oportunidades.

Me gusta mucho la acción social y el trabajo con niños, en mis años de universitaria participe en diferentes voluntariados dentro de la Región (Rio Bueno, Malalhue, Antilhue, Trapi, Trafun, Pichirropulli, Huiro, Corral, por mencionar algunos), actualmente me desempeño como docente en un establecimiento de la ciudad de Valdivia.

Sumando mi profesión como docente y las inquietudes sociales, me interese en postular como constituyente.

Es necesario terminar con las ambigüedades que tiene la redacción de la actual constitución y que dieron paso por ejemplo a la privatización de diferentes servicios.

## EJES TEMÁTICOS

- ESTADO
- DERECHOS SOCIALES
- IGUALDAD
- CHILE INCLUSIVO Y DIVERSO
  - MEDIO AMBIENTE
- PUEBLOS ORIGINARIOS
- DERECHO DE LOS ANIMALES

#### ESTADO

¿Cómo se garantiza que la constitución asegure a todas las personas los derechos manifestados en el capítulo III artículo 19 con un estado subsidiario?

No lo garantiza, es por esto que la nueva constitución debe cambiar el estado subsidiario por un estado social de derecho.

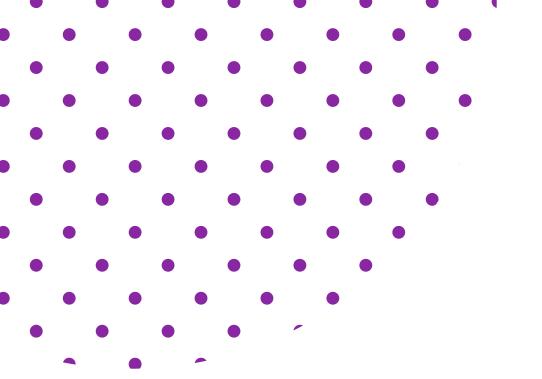
#### ¿Qué es el estado subsidiario?

Es quien razona solamente usando los criterios económicos como los únicos válidos para explicar cualquier comportamiento humano en sociedad y también los aplica para el diseño e implementación de políticas públicas.

El estado subsidiario permitió por ejemplo que exista salud pública y privada, educación particular, particular subvencionada y municipal. La obtención de educación o salud de calidad depende de la capacidad económica de las personas.

#### ¿Qué es el estado social de derecho?

El estado social de derecho asume la responsabilidad de otorgar a las y los ciudadanos las prestaciones y servicios adecuados para la satisfacción de sus necesidades vitales (acude al ciudadano no al cliente como lo mira el estado subsidiario) esta gran diferencia en como mira el estado social de derecho a las personas hace posible que busque realmente la justicia y equidad social. Este modelo pone sus recursos e instituciones para cumplir con el objetivo mayor que es el bienestar social, este aspira a generar un estadio o condición en que la igualdad material y justicia social, sea patrimonio de todos y no tan solo de sectores privilegiados..



## DERECHOS SOCIALES

## SALUD EDUCACIÓN DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y MATERNIDAD

Derecho a decidir, Aborto Libre, seguro y gratuito. Acompañamiento integral en caso de decidir ser

madre. Educación sexual Integral.

Yo decidí ser madre, y así como yo pude elegir quiero que todas las mujeres (libre de juicios y cuestionamientos) puedan elegir qué hacer con su cuerpo y de forma segura. Necesitamos acompañamiento y guías en la elección que nosotras tomemos.

Sistema de salud universal y solidario, atención integral y pluricultural.

Educación: Nuevo modelo educacional de carácter público universal, gratuito, laico y democrático, de calidad e inclusivo.

Estado docente y educación no sexista.

Yo DECIDÍ ser madre

"La maternidad será libre y deseada o no será"

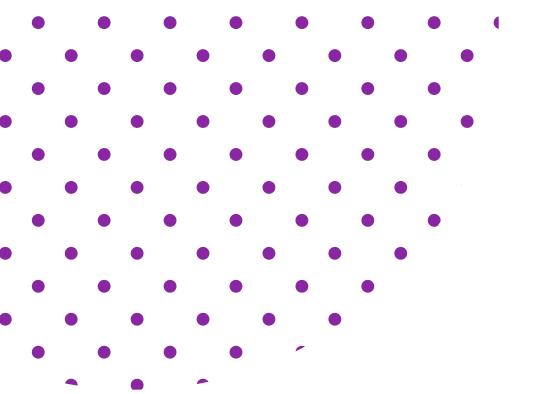
#### IGUALDAD

#### Capítulo III Artículo 19

La Constitución asegura a todas las personas: 2°.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley.Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias.

¿Consideran que esto es real? ¿Se cumple y no existen los grupos privilegiados?

Queremos un nuevo Chile, con igualdad de condiciones. La igualdad no solo debe ser considerada al momento de penalizar sino también como principio a la accesibilidad de justicia, educación y oportunidades en general. No queremos más grupos privilegiados, queremos que las leyes se apliquen para todos y todas por igual.



# CHILE INCLUSIVO Y DIVERSO

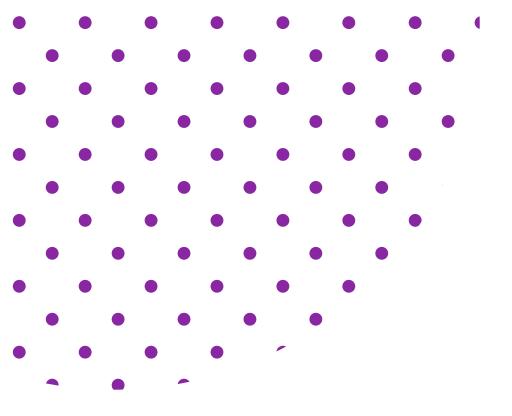
# INFANCIA, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD

NECESITAMOS QUE NIÑOS Y NIÑAS CHILENAS O RESIDENTES EN CHILE SEAN RECONOCIDOS COMO SUJETOS DE DERECHO

Se debe cambiar el concepto retrogrado de que tiene de familia, ya que esta no necesariamente está compuesta por padre y madre. El concepto de familia debe ser inclusivo, no discriminar tendencias sexuales, culturales, económicas, etc.

Las Personas en situación de discapacidad deben ser reconocidas como sujeto de derecho: que los derechos que se encuentran en la convención internacional de los derechos humanos sean reconocidos dentro de la nueva constitución.

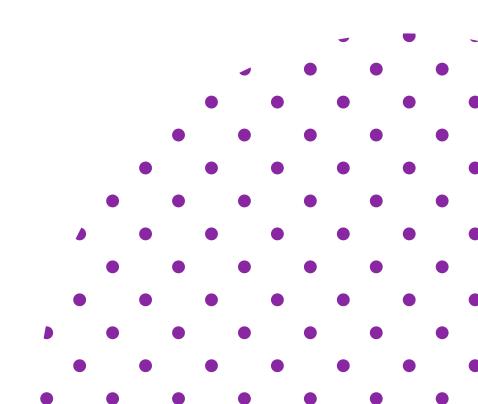
Constitución debe garantizar la protección y cuidado de adultas/os mayores, asegurando derechos básicos como pensiones dignas, acceso universal a salud y calidad de vida.



#### PUEBLOS ORIGINARIOS

Plurinacionalidad y reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas

Reconocimiento de la pluralidad y diversidad de los pueblos originarios presentes en el país. La nueva constitución debe reconocer y promover la propia autonomía política de cada pueblo originario.



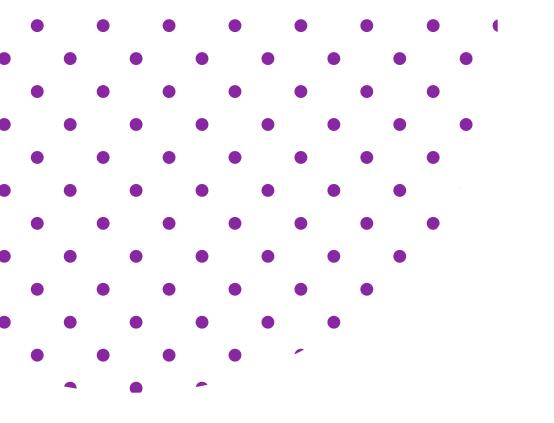
#### MEDIO AMBIENTE

LA CONSTITUCIÓN ASEGURA A TODAS LAS PERSONAS:

8°.- EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN. ES DEBER DEL ESTADO VELAR PARA QUE ESTE DERECHO NO SEA AFECTADO Y TUTELAR LA PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

UNA DE LAS CONVICCIONES QUE TENEMOS ES QUE ESTE PUNTO REALMENTE SEA UN DERECHO, QUE LOS RECURSOS NATURALES SEAN DE ACCESO LIBRE, QUE SE ACABEN LAS RESTRICCIONES DE AGUA, QUE EXISTA UNA RESPONSABILIDAD EN EDUCAR A LAS FUTURAS GENERACIONES RESPECTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, Y QUE EL ESTADO GARANTICE REALMENTE UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE.

NO PODEMOS PERMITIR QUE EL EXTRACTIVISMO SEA LA ÚNICA FORMA EN QUE SE MANEJAN NUESTROS RECURSOS. DEBEMOS ENCONTRAR FORMAS RESPETUOSAS CON NUESTROS ECOSISTEMAS Y ENTENDER CÓMO NOS AFECTA QUE HOY EL ESTADO NO GARANTICE ESTE DERECHO.





En la actual constitución no se hace referencia a los animales y está comprobado que ellos sienten y entienden, es por esos que somos unos convencidos en que entren a la constitución. Ellos igual tienen derechos y deben ser amados y respetados !Se debe fiscalizar la ley de tenencia responsable. El estado se debe hacer cargo de los animales callejeros. Y por sobre todo que se respete la "Declaración Universal de los derechos del animal" y se penalice a quien la incumpla.

\*\*Para TODOS los animales por igual.

